

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

729. ORDEN Nº 1027 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A DISTINTOS CENTROS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS QUE CURSAN ESTUDIOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2020-2021)

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad mediante Orden núm. 2020001027, del día 28 de septiembre de 2020, ha dispuesto lo siguiente:

“En base a las solicitudes presentadas de acogerse al programa por parte de los diversos centros escolares que abajo se relacionan, formuladas las comunicaciones de necesidades detectadas que constan en el expediente, así como evacuado informe propuesta de resolución de la Dirección General de Educación e Igualdad en fecha 28/09/2020. De conformidad con el apartado 6 del PROGRAMA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS QUE CURSAN ESTUDIOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2020-21), aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 12 de Junio de 2020 (BOME núm. 5768, del Viernes 26 de Junio de 2020), VENGO EN ORDENAR la concesión de los siguientes importes a los distintos centros participantes en el programa, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14 32101 47000, RC nº de operación 12020000010553 del 06/04/2020 por importe total de 200.000 euros .

CENTRO ESCOLAR	IMPORTE
CEIP ESPAÑA	14.491,53 €
CEIP VELAZQUEZ	14.491,53 €
CEIP JUAN CARO	19.322,03 €
CEIP REAL	14.491,53 €
CEIP ANSELMO PARDO	14.491,53 €
CEIP REYES CATOLICOS	14.491,53 €
CEIP MEDITERRÁNEO	9.661,02 €
CEIP LEON SOLA	14.491,53 €
CEIP CONSTITUCIÓN	9.661,02 €
CEIP HIPODROMO	4.830,50 €
CEIP P EDUARDO MORILLAS	20.932,20 €
CEIP PEDRO ESTOPIÑAN	14.491,53 €
CEIP GABRIEL DE MORALES	4.830,50 €
CEE REINA SOFIA	10.000,00 €
CEIP LA SALLE	4.830,50 €
CEIP ENRIQUE SOLER	9.661,02 €
CEIP NTRA SRA BUEN CONSEJO	4.830,50 €
Total 200.000,00 €	

De conformidad con el artículo 121 y demás concordantes de la ley 39/2015, de 01 de Octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno “

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla 30 de septiembre de 2020,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Joaquín M. Ledo Caballero